



CONMEMORACION
DE LOS DIFUNTOS.

tu Dios, y se opusieran á que hicieses profesion de vida mas perfecta, tendrias libertad de pasar por cima de los mismos que te dieron el ser y la vida, como dice san Jerónimo, para dedicar á Dios en el templo tu amor, tus deseos y tus esperanzas.

Pero los padres deberán usar del derecho que les concedió Dios y la naturaleza, sin hacer agravio á la libertad de sus hijos, que goza todavía de unos derechos mas primitivos y sagrados. Si ese hijo se condena en el estado de matrimonio ó de célibe que por fuerza quereis que abrace, ¿quién será responsable de su alma? Si esa hija se traslada desde el monasterio, donde vivió pesarosa, á gemir en el infierno por toda una eternidad, ¿qué justicia no hará Dios en vosotros, padres, que tuvisteis la culpa? Pero adviertan los jóvenes, para su gobierno, que el que se condenen sus padres, de ningun modo deshará su condenacion ni aliviará su pena.

DIA QUINCE.

LA CONMEMORACION DE LOS FIELES DIFUNTOS.

Puesto que la muerte no rompe los lazos que unen entre sí á los verdaderos fieles, tampoco debe disminuir ni debilitar la caridad que debe reinar entre ellos. Siendo ciudadanos de una misma patria, miembros de un mismo cuerpo, hijos de una misma Iglesia; ¿qué auxilios, qué socorros es razon que recíprocamente se presten, y qué no podrán esperar los fieles difuntos de los que quedaron vivos!

El ser escogidos de Dios, el ser ciudadanos de la corte celestial, el ser coherederos de Jesucristo, el ser predestinados á la gloria, los hace dignos de

nuestra estimacion. Muchos de ellos son nuestros parientes; y la triste cárcel en que están aprisionados, el lamentable estado á que se hallan reducidos, los terribles tormentos que padecen, todo esto merece bien nuestra compasion. En la mano tenemos con qué aliviarlos, con qué librarlos de aquellas penas, y con que granjearnos al mismo tiempo unos poderosos amigos para con Dios. ¡Qué crueldad será olvidarlos! ¡qué indolencia mas contraria á nuestros propios intereses! ¡qué insensibilidad mas irregular, mas injusta!

Habiendo recogido Judas Macabeo, dice la Escritura (1), dos mil draemas de una colecta que mandó hacer, las envió á Jerusalem para que se hiciese un sacrificio de expiacion por las almas de los difuntos, teniendo buenos y piadosos dictámenes acerca de la resurreccion. Porque si no tuviera esperanza, añade el sagrado texto, de que los que habian muerto habian de resucitar algun dia, tendria por cosa vana y superflua el hacer oracion por ellos; y así consideraba que estaba reservada una gran misericordia á los que habian muerto en piedad. Por lo cual, concluye el Espiritu Santo, es santo y saludable pensamiento rogar á Dios por los difuntos para que los libre de las penas que padecen por sus pecados. Eso es lo que quiere decir ut á peccatis solvantur; porque en la sagrada escritura se da frecuentemente el nombre de pecado á la pena que le corresponde.

En este lugar de la Escritura se autoriza tan formalmente la doctrina de la Iglesia tocante á las oraciones que se hacen por los difuntos, que los herejes de estos últimos tiempos, no pudiendo eludir el sentido de un texto tan claro y tan concluyente, tomaron el partido de negarle la autoridad, no admitiendo entre los libros canónicos el libro de los Macabeos,

(1) II. Mach. 12.

contra el comun sentir de los santos padres griegos y latinos, y contra la autoridad de los concilios. A tales extremos se ven reducidos los que una vez llegaron á perder la fe.

En todos tiempos y en todos siglos acostumbró la Iglesia hacer oracion por aquellos hijos suyos que habian muerto en su comunión. Las oraciones que hacia en honor de los santos mártires y de los santos confesores, eran de alabanzas y de accion de gracias al Señor en honra de aquellos que la habian edificado con su vida y con su muerte; las que ofrecia á Dios por los demás, eran por modo de sufragio, sin excluir de este caritativo cuidado mas que á los excomulgados, como á separados de su gremio.

En la oracion fúnebre que san Gregorio Nazianceno pronunció por su hermano san Cesáreo, dice que espera repetir todos los años aquellas honras, renovando en el altar la memoria del difunto, y ofreciendo por él el santo sacrificio. Despues, volviéndose al mismo difunto, como si le tuviera presente, y dirigiéndole la palabra, le dice: *Utinam celos penetres, atque in Abrahæ sinu, quicumque tandem ille est, conquiescas, et angelorum choream, ac beatorum vivorum gloriam et splendorem spectes*: Quiera Dios que penetres hasta la feliz mansion de los bienaventurados, y que tengas parte en aquella gloria de los ángeles, que gozan dichosamente los santos. ¡Qué eficazmente confunden estos piadosos deseos, estas ardientes palabras de un santo tan grande, los groseros errores y los lastimosos descaminos de los enemigos de Jesucristo y de su Iglesia en este artículo de nuestra fe!

Peró si el rogar á Dios por los difuntos es costumbre tan antigua en la Iglesia, pues nació con ella; si esta oracion es tan provechosa á aquellos por quienes se hace como á los mismos que la hacen; si no solamente es acto de religion, sino especie de justicia;

si es una caridad tan racional, y en que tanto interesamos; ¿cómo se puede olvidar una obligacion tan justa? ¿cómo es posible desentendernos de un acto de virtud de esta consecuencia?

¿Qué crueldad estar viendo á su padre en una hoguera, y estarle viendo sin compasion! ¿Qué inhumanidad reir y divertirse mientras el hermano, mientras la hermana, mientras la madre, están padeciendo horribles tormentos, de que con facilidad pudieras librarlos, ó á lo menos disminuirselos! ¿Qué barbaridad no querer solicitarles ni aun el mas mínimo alivio! Un ayuno, una limosna de esos mismos bienes que ellos te dejaron y que estás disipando en tus diversiones, endulzarian aquellos tormentos, mitigarian aquellas llamas, romperian quizá aquellas prisiones y pondrian en libertad aquellas almas, adquiriéndote á tí grandes amigos y poderosos protectores en el cielo. Ciertamente, la indiferencia, el olvido que se tiene de aquellas santas almas, no puede nacer sino de una gran falta de fe, ó de una bárbara dureza.

Acuérdate que *con la medida con que midieres, con esa serás medido*, como dice el Salvador; y que no solo permitirá Dios que tus hijos, que tus amigos, que tus herederos se olviden de tí despues de tu muerte, sino que las misas, las oraciones, las limosnas que se ofrecieren por tí, acaso las aplicará su Majestad á otros que mientras vivieron tuvieron mas caridad que tú con las ánimas del purgatorio.

Porque, ¿quién se podrá prometer que satisfará tan abundantemente á la justicia de Dios en este mundo, que nada le quede por satisfacer en el otro? No te lisonjees, dice san Pedro Damiano, si despues de haber pecado gravemente, encuentras con un confesor demasidamente blando ó ignorante que te impone una lijerisima penitencia, no te lisonjees de haber ya satisfecho enteramente por tus culpas; menester es

que queden perfectamente expiadas en el fuego del purgatorio hasta las mas minimas faltas; porque pidiendo el Señor no como quiera frutos, sino *frutos dignos de penitencia*, el que es deudor á su justicia le ha de pagar hasta el último maravedí: *Nec tibi blandiaris, si graviter peccanti, levior penitentia vel à nesciente vel à dissimulante indicetur, cum in purgatorius ignibus perficiendum sit quidquid hic minus feceris, quia dignos penitentiae fructus quaerit Altissimus.*

Por el extremo rigor del soberano Juez que detiene en la cárcel al deudor mientras no pague hasta el último maravedí, entendemos, dice Tertuliano, la grande severidad de la justicia divina, que castiga rigurosamente en la otra vida todos los defectos que se escaparon en esta aun á la conciencia mas delicada y mas escrupulosa: *Novissimum quadrantem, modicum delictum illic luendum interpretamur, donec in nullo rea deprehendatur bona vita.* Esto obliga á san Agustin á exclamar: Señor, purificadme en esta vida, de manera que no tenga necesidad de que el fuego me purifique en la otra: *Talem me reddas, cui jam emendatori igne non opus sit.*

Es medio muy eficaz para merecer algun día la gracia y la misericordia de nuestro soberano Dueño, el hacerla nosotros ahora con aquellas almas que están padeciendo tan graves penas, de las que tan fácilmente las podemos aliviar. ¿Tememos acaso que no agradezcan mas que medianamente nuestra caridad, ó que acaso nos olviden cuando las hayamos menester? Entremos en el espíritu de la santa madre Iglesia, que tantas veces ofrece por los difuntos el sacrificio de la misa, y todos los dias hace alguna oracion por ellos. Acompañemos todas las que nosotros hiciéremos con alguna mortificacion, con alguna limosna; y acordémonos que Jesucristo recibe como si se hiciera á su misma persona todo lo que se hace por

el mas mínimo de sus siervos; con qué ojos, pues, no habrá de mirar lo que se haga por aquellas almas santas que son esposas suyas, y que, por decirlo así, han de componer eternamente su corte.

SAN RAIMUNDO,

FUNDADOR DEL ÓRDEN DE CALATRAVA.

El venerable abad Raimundo, honor de España, gloria de la reforma del Cister, y esclarecido fundador del orden militar de Calatrava, nació, segun la opinion mas autorizada, en la ciudad de Tarazona, sita en el reino de Aragon, aunque algunos le creen originario de San Gaudencio, en el condado de Combena en Francia, y otros de Tarragona en Cataluña; todos con el santo deseo de honrar su patria, haciendo suyo un héroe tan recomendable y sobresaliente en la historia de la Iglesia. Dios, que en los profundos secretos de su providencia le habia elegido para cosas grandes, le adornó á proporcion con las singulares disposiciones de naturaleza y gracia que mas conducian á ejecutar tan altos designios. Criáronle sus nobles padres con el mayor cuidado en la piedad y religion cristiana; pero su bello natural é inclinacion á la virtud, les dejó poco que hacer para ver cumplidas sus santas intenciones. Ya en la puericia era Raimundo ejemplar en las costumbres, moderado en el hablar, grave en las palabras, modesto en las acciones, y extremado en todos los ejercicios de piedad.

Aplicado al estudio de las letras, como estaba dotado de un ingenio sólido y perspicaz, hizo notables progresos en las ciencias, y no menores en la virtud. Concluida esta carrera, fué provisto en uno de los canonicatos de la santa iglesia de Tarazona, en cuyo

puesto se hizo admirar de todos por su vida ejemplar, inocencia de costumbres, puntual asistencia á los divinos officios, y por el extremado amor que profesaba al retiro. Pero como Dios le llamaba á un estado de perfeccion mas sublime, siguiendo nuestro santo este superior impulso, se ausentó como otro Abrahan de su patria, padres y parientes, y se retiró al desierto con el único fin de atender precisamente al negocio importante de su salvacion. Oyó hablar con grande elogio de la reforma del Cister, que habia fundado el venerable Roberto, abad de Molesme, la cual brillaba como estrella matutina en el firmamento de la Iglesia, iluminando al orbe con los vivísimos rayos de su santidad. Inmediatamente se resolvió á abrazarla, entrando en el célebre monasterio llamado Escala Dei, situado en la Gascuña. Allí profesó el nuevo instituto con tanto fervor, que la severidad de las mortificaciones, el desapego del mundo, el espíritu de recogimiento, su ciega obediencia, su tierna devocion, y su profunda humildad le llevaron muy en breve á la cumbre de la perfeccion religiosa.

Solicitaban los venerables religiosos maestros de la reforma del Cister, ampliar el célebre instituto cuanto fuese posible, y llevarlo por toda la tierra, á fin de que hasta en los yermos y soledades mas apartadas del comercio humano se tributasen á Dios sacrificios de alabanza con cánticos é himnos espirituales. El abad del monasterio de Escala Dei, varon altamente esclarecido en religion y piedad, quiso dar valor al excelente proyecto, haciendo que tuviera una muy pronta y diligentísima ejecucion, y para ello envió al reino de Navarra á cierto monje de conocida virtud, llamado Durando, en clase de superior ó abad, con nuestro santo, intimo amigo suyo, y otros religiosos de aquella comunidad, que diesen principio á la santa empresa. Entró esta agraciada